RESOLUCIÓN de 18 de enero del 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa "Abierto por Vacaciones" correspondiente al período vacacional de Navidad, en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2022-23.

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, de 24 de noviembre de 2022, se convoca la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2022-23.

Dicha convocatoria establece en su apartado octavo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado séptimo emitirá propuesta de resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados con indicación de la cuantía asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

De conformidad con lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2022 se publicó la oportuna propuesta de resolución provisional, correspondiente al periodo vacacional de Navidad, habilitando un plazo de diez días para realizar las oportunas alegaciones.

Asimismo, el referido apartado señala que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria, mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se notificará a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón". Asimismo, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.

En este sentido, con fecha 16 de enero de 2023 la Comisión realizó la oportuna propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y que se han seguido todos los trámites procedimentales exigidos por la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2022-23, correspondiente al periodo vacacional de Navidad, con la relación de los centros seleccionados con indicación de las cuantías máximas, que figura como anexo I de esta Resolución, así como los centros desistidos, que se relacionan en el anexo II, no existiendo centros excluidos.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución, con efectos de notificación, en el "Boletín Oficial de Aragón", así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion, o de forma electrónica en cualquiera de

csv: BOA20230126015

los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

El Director General de Innovación y Formación Profesional,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS

csv: BOA20230126015

ANEXO I

Centros seleccionados con indicación de la financiación máxima adjudicada

Los centros deberán remitir, en el plazo establecido en la convocatoria (antes del 27 de enero de 2023) la justificación correspondiente a estos gastos.

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CPEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	4.839,62 €
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	25.537,24 €
CEE ANGEL RIVIÊRE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	7.528,26 €
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	25.437,56 €
CEE RINCON DE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	12.467,04 €

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.P. SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	HUESCA	560 €
CRA MONEGROS NORTE	LANAJA	HUESCA	160 €
C.P. MONTECORONA	SABIÑANIGO	HUESCA	2.240 €
C.P. MIGUEL ARATAZOS TAMÉ	UTEBO	ZARAGOZA	560€
C.P. AGUSTINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€
C.P. BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.680 €
C.P. HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€
C.P. MARÍA ZAMBRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.120 €
C.P. MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€
C.P. MONSALUD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€
C.P. VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€
C.P.I. ARCOSUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€
C.P.I. JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€

csv: BOA20230126015

ANEXO II

CENTROS DESISTIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	CALANDA	TERUEL
C.P. SAN MIGUEL	MORA RUBIELOS	TERUEL
C.P. REINO DE ARAGÓN	LA PUEBLA DE ALFINDEN	ZARAGOZA
C.P. CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.I. EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P. JUAN PABLO BONET	MOVERA	ZARAGOZA
C.P. LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA

csv: BOA20230126015